



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

UAI/SG/51/2020

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2020 de la Unidad de Auditoría Interna e instrucciones impartidas mediante Memorándum N° UAI/MEMO/56/2020 y UAI/MEMO/93/2020 del 06 de julio y 05 de octubre de 2020, respectivamente; se efectuó el Segundo Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas expuestas en Informe N° UAI/SG/19/19, sobre "Seguimiento al informe N° UAI/AO/27/18 referente a la Auditoría Operacional al grado de eficacia y eficiencia del Programa N° 11 "Saneamiento Básico", relativo al cumplimiento de los objetivos de gestión del GAMEA, gestión 2017".

El objetivo de la evaluación del seguimiento, es verificar el grado de implantación de las recomendaciones no cumplidas expuestas en Informe N° UAI/SG/19/19, sobre "Seguimiento al informe N° UAI/AO/27/18 referente a la Auditoría Operacional al grado de eficacia y eficiencia del Programa N° 11 "Saneamiento Básico", relativo al cumplimiento de los objetivos de gestión del GAMEA, gestión 2017".

El objeto lo constituye la documentación generada en la implantación de las recomendaciones no cumplidas reportadas en Informe N° UAI/SG/19/19, sobre "Seguimiento al informe N° UAI/AO/27/18 referente a la Auditoría Operacional al grado de eficacia y eficiencia del Programa N° 11 "Saneamiento Básico", relativo al cumplimiento de los objetivos de gestión del GAMEA, gestión 2017".

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Los resultados del seguimiento realizado se exponen a continuación, bajo los siguientes criterios:

- A. Recomendaciones Cumplidas:** cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.
- B. Recomendaciones No Cumplidas:** cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad, en estas recomendaciones se identificó las causas de la falta de cumplimiento.

Basado en los resultados obtenidos del seguimiento efectuado al cumplimiento de las cinco (5) recomendaciones no cumplidas reportadas en el Informe N° UAI/SG/19/19, referente al primer seguimiento del informe N° UAI/AO/27/18, relativo a la "Auditoría Operacional sobre el grado de eficacia y eficiencia del Programa N° 11 "Saneamiento Básico", relativo al cumplimiento de los objetivos de gestión del GAMEA, Gestión 2017", se determina que **2 (dos) recomendaciones fueron cumplidas, y 3 (tres) recomendaciones no fueron cumplidas**; por lo que se establece en términos de porcentaje sobre el 100%, que el 40% de las recomendaciones fueron cumplidas, y el 60% de las recomendaciones no han sido cumplidas, como se expone a continuación:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/51/2020

RECOMENDACIONES	CANTIDAD	%
Cumplidas	2	40%
No Cumplidas	3	60%
TOTAL	5	100%

Resumen de recomendaciones del Formato "A" y "B"
Segundo Seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones No Cumplidas expuestas en Informe N° UAI/SG/19/19, referente al primer seguimiento del Informe N° UAI/AO/27/18, relativo a la "Auditoría Operacional sobre el grado de eficacia y eficiencia del Programa N° 11 "Saneamiento Básico", relativo al cumplimiento de los objetivos de gestión del GAMEA, Gestión 2017"

N° Observaciones	Observaciones	N° de Recomendaciones	Seguimiento	
			C	NC
7.4.	Inadecuada determinación de objetivos de gestión relacionados con proyectos y actividades, para la ejecución del Programa N° 11 "Saneamiento Básico", en el texto del POA 2017, asimismo las mismas no se encuentran enmarcadas al PEI 2016-2020.	R01		✓
7.5.	Ausencia de indicadores de eficacia para medir el cumplimiento del Programa de Saneamiento Básico.	R02	✓	
7.6.	Diferencia identificada entre el presupuesto del Programa Operativo Anual ajustado VI, gestión 2017 y el presupuesto vigente reportado en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en el Programa N° 11 de Saneamiento Básico.	R03		✓
7.7.	Observaciones en la etapa de evaluación del proceso de contratación, referente a la aplicación de los criterios de subsanabilidad en la modalidad de contratación ANPE, ejecutada por las Sub Alcaldías sujetas a evaluación.	R04	✓	
		R06		✓
TOTAL RECOMENDACIONES		05	2	3
PORCENTAJE		100%	40%	60%

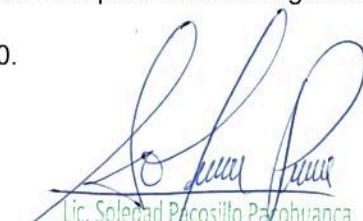
C= Recomendación Cumplida

NC= Recomendación No Cumplida

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, respecto a las recomendaciones no cumplidas, procederá en función al numeral 219. 04 y 05, de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, con vigencia a partir del 01 de noviembre de 2012.

Es cuanto se informa a su Autoridad para fines consiguientes.

El Alto, Diciembre 11 de 2020.


Lic. Soledad Pacosillo Pachuanca
JEFA DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RAIG N° 00171-1205
REG. CAUB N° 19021 CAULP N° 6601
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

